

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Lozano López, Paloma	5028233924 A6025
Angona del Río, Lucía	0206881135 A6025
Fernández Andrade, Víctor José	2470145157 A6025
Delgado Vicén, María del Pilar	0218288224 A6025
Chico Prisuelo, María Gloria	5183611968 A6025
Colón Suárez, María Soledad	0147897957 A6025
Camacho Molero, Ana	5159828435 A6025
Bianco Buj, María Rosario	0248054102 A6025
Araúz Gutiérrez, Antonia Eugenia	0054399213 A6025
Lorenzo Márquez, María José	0148284246 A6025
Lorenzo Márquez, María Flor	0037619146 A6025
Jiménez Royo, Francisco Javier	0147220135 A6025
Jiménez Nacarino, María Isabel	0026580146 A6025
Jiménez Martínez, Rosario	0078321235 A6025
Jiménez Angona, Emilia	0207368557 A6025
Izquierdo Muñoz, Gertrudis	5169244835 A6025
González Hernández, María Isabel	0026744313 A6025
González Hernández, María del Carmen	0138786424 A6025
García Sánchez, María del Pilar	5183743124 A6025
Fuente García, Pedro de la	0084899135 A6025
Fernández Pando, Juan José	5197558213 A6025
Fernández García, Manuel	0105709324 A6025
Fernández García, José	7001428224 A6025
Fernández Baeza, María de los Angeles	0217808724 A6025
Fernández Arcas, María Dolores	5159979524 A6025

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**5076** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1143/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Juan Jordano Barea, el recurso contencioso-administrativo número 1/1143/90, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**5077** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1652/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Francisco Cano Villalta el recurso contencioso-administrativo número 1/1652/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**5078**

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1746/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por doña Sagrario Redondo Nieto el recurso contencioso-administrativo número 1/1746/90, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**5079**

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1996/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Juan Antonio Giménez Domínguez, el recurso contencioso-administrativo número 1/1996/90, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## BANCO DE ESPAÑA

**5080**

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de febrero de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	92,756	92,988
1 ECU	128,274	128,596
1 marco alemán	62,256	62,412
1 franco francés	18,308	18,354
1 libra esterlina	181,653	182,107
100 liras italianas	8,316	8,336
100 francos belgas y luxemburgueses	302,621	303,379
1 florin holandés	55,211	55,349
1 corona danesa	16,200	16,240
1 libra irlandesa	165,842	166,258
100 escudos portugueses	71,006	71,184
100 dracmas griegas	58,127	58,273
1 dólar canadiense	80,439	80,641
1 franco suizo	72,849	73,031
100 yens japoneses	70,796	70,974
1 corona sueca	16,681	16,723
1 corona noruega	15,920	15,960
1 marco finlandés	25,668	25,732
100 chelines austriacos	885,092	887,308
1 dólar australiano	73,218	73,402